

LA CENSURA,

REVISTA MENSUAL.

PUBLICANLA LOS EDITORES Y SOCIOS LITERARIOS DE LA BIBLIOTECA RELIGIOSA.

DISCIPLINA.

656. EL CONCORDATO ó sean breves reflexiones político-religiosas sobre este importante documento; por D. Juan Troncoso, presbítero: un cuaderno en 8.º marquilla.

Sentimos que un sacerdote y sacerdote bien opinado en punto á doctrina como el señor Troncoso haya tomado la pluma para hablar del concordato en los términos que lo ha hecho. ¿No ha advertido la discrecion con que los diarios político-religiosos ó simplemente religiosos han esquivado toda reflexion y á lo sumo han parado los quites de insolentes agresores, queremos decir de los periódicos revolucionarios? ¿No le ha dado en ojos esta prudencia y circunspeccion? Pues ¿por qué no la ha imitado? ¿Por qué ha querido estampar su nombre conocido por otro género de tareas en un papel que de seguro le ha de producir sinsabores y le ha de malquistar con todos los hombres sinceramente religiosos y en consecuencia profundamente respetuosos hácia cuanto emana de la santa sede apostólica? Pero aquí nos replicará el señor Troncoso que nadie le gana á él en acatamiento y reverencia al romano pontífice y que desde las primeras páginas de su opúsculo hace protestas de acatar y respetar un hecho ratificado por S. Santidad el pontífice Pío IX y por S. M. C. Doña Isabel II. Así es con efecto; mas viene muy mal esta protesta con el hecho de haber tomado la pluma para *censurar* el concordato en alguna de sus cláusulas y con los términos irreverentes que se leen en algun lugar de este escrito. Pero no nos anticipemos. Conviene dar antes una idea, siquiera breve, de su contenido.

El señor Troncoso principia diciendo con qué ansia esperaban todos el concordato, así los amantes de la religion ó los defensores de los fueros de la iglesia, como los que á la som-

bra de la revolucion se habian enriquecido con los despojos de esta y esperaban ver asegurada por el concordato la posesion de su presa. Da una ligerisima pincelada sobre el modo cómo se han expresado los periódicos políticos de todas opiniones acerca de este documento luego que se publicó en la *Gaceta*; y para fundar su derecho á emitir su opinion sobre el concordato dice:

«Cuando la prensa periódica se cree con derecho á estampar sus opiniones y á juzgar el concordato bajo el punto de vista de su respectivo color político; ¿no podremos usar nosotros de este mismo derecho y publicar nuestras observaciones con tanta mas razon, cuanto que estas no envuelven ninguna mira hostil, ni se dirigen á impugnar el documento en cuestion como ley del estado, ni menos como un hecho sancionado por la santa sede? Miembros de una clase respetable, cuya suerte está vinculada á este grande acontecimiento, ¿no nos será dado expresar nuestras ideas, llorar sobre nuestras propias ruinas y lamentar el estado á que queda reducida una gran parte del clero español, tal vez la mas laboriosa y util, la que mas ha merecido de su iglesia y de su patria, la que en medio de su empobrecimiento y escasez ha sabido hacer mayores sacrificios en bien de una sociedad en cuyo seno no ha recogido las mas veces otro fruto que indiferencia y desprecio? (P. 7).»

Es muy extraño que el autor de este opúsculo no conociese la enorme, la inconmensurable diferencia que media entre él y los escritores políticos á que alude. Estos, profesando erroneas y reprobadas doctrinas sobre la maléfica libertad de imprenta, creen que les es lícito discutirlo todo, lo profano y lo eclesiástico, lo humano y lo divino; que la autoridad está subordinada á la razon; y que ante la soberanía de esta, deificada muchos años au-

tes que le erigieran altares los demagogos de Francia, deben postrarse el cielo y la tierra. Mas un escritor verdaderamente católico, un sacerdote ¿debe invocar ese pretendido derecho para discutir, para criticar, para desautorizar cuanto está de su parte un tratado solemne firmado por el representante de la santa sede y ratificado por S. Santidad? Es verdad que el señor Troncoso protesta que sus observaciones no se dirigen á impugnar el documento en cuestion como ley del estado, ni menos como un hecho sancionado por la santa sede. Pero ¿qué valen estas protestas de palabra, cuando las obras significan aquello mismo que se protesta no quieren significar? Esta es una contradiccion lastimosa.

El señor Troncoso se propone resolver en su opúsculo estas dos cuestiones: 1.^a *¿Satisface el concordato todas las necesidades de la iglesia española (nosotros preferiríamos la denominación de iglesia de España), atendidas las actuales circunstancias del siglo?* 2.^a *¿Se observa en él la debida igualdad respecto de las diversas clases á él afectas?*

Ambas á dos cuestiones las resuelve negativamente, y nos duele en el alma que respecto de la primera sienta que el concordato no deja á la iglesia y al clero español toda la independencia necesaria para llenar dignamente su mision respecto de los pueblos: porque cualquiera conoce que este aserto contiene una acusacion muy grave contra la santa sede. El señor Troncoso alaba lo dispuesto en los artículos 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o é impugna lo que han dicho en contra de ellos los enemigos de la iglesia; pero atendiendo á lo que se establece sobre la dotacion del culto y clero y el modo de pagarla, á la poca ó ninguna seguridad y á la mezquindad de los medios que se fijan para satisfacer los gastos de las iglesias de España y de sus ministros, concluye que si bien el concordato remedia en ciertos puntos las necesidades de nuestra iglesia, en otros muchos y especialmente bajo su aspecto económico no deja á esta ni al clero español toda la independencia necesaria para llenar dignamente su mision respecto de los pueblos.

Sin examinar individuadamente el razonamiento del autor, porque sería tarea prolija y nos empeñaría en una discusion que no creemos oportuna, seanos permitido notar dos puntos. 1.^o El señor Troncoso al lamentarse de la situacion económica en que constituye al clero el concordato, y al ponderar lo que á su juicio menoscaba bajo ese respecto la inde-

pendencia de la iglesia de España debiera haber tenido presente lo que él mismo dice en las páginas 11 y 12. Lo copiaremos:

«¿Cómo no aplaudiríamos cordialmente la sancion de unos principios sublimes que constituyen la base principal de esa independencia tan propia como necesaria á la iglesia española, si la religion ha de ser entre nosotros el primer elemento social con el que deben concordar en un todo todos los demas principios constitutivos del orden, del bienestar y de la felicidad del pueblo español? ¿Cómo no saludaríamos con gozo inexplicable el día en que depuestas ya añejas preocupaciones, dejados á un lado odios inveterados, anudados los vínculos que una revolucion funesta despedazara, rotas las trabas que entorpecian la marcha de la iglesia en su mision altamente benéfica y civilizadora, se reconocen sus derechos, se respetan sus inmunidades, se proclama su libertad, se sancionan sus fueros, se evoca su intervencion en la instruccion pública y se la declara depositaria única del dogma, custodio de la doctrina y centinela incansable de la fé, de la moral y de las buenas costumbres? Despues de tantos años de triste orfandad en que esta nacion católica se ha visto casi divorciada del jefe de la iglesia universal, despues de una larga serie de males sin cuento, resultados de la situacion anómala en que se encontraban los pastores y los fieles con el centro comun del catolicismo, ¿no es un acontecimiento feliz y de inmensas consecuencias el ver por fin restablecida la mutua union que debe existir entre ambos principios, el espiritual y el temporal, *si bien con la debida independencia en cuanto al ejercicio de sus respectivas funciones*, la reconciliacion entre el estado y la religion del estado y esa distincion de poderes que sin confundirse, sin extralimitarse y girando cada cual en su propia órbita vienen á converger á un mismo punto y á unirse para un fin idéntico, cual es el bienestar del hombre y de las sociedades?»

Adviertese cierta especie de contradiccion que desde luego salta á los ojos, entre el contexto de este pasaje en general y algunas de sus expresiones en particular y lo que se alega para resolver la cuestion primera en el sentido que la resuelve su autor. Esta contradiccion nos parece mas palpable en las páginas 18 y 19, donde despues de aducir algunas reflexiones para probar que el clero con una dotacion mísera y precaria no podrá remediar las necesidades de los fieles y carecerá por tanto de la libertad é independencia necesaria para influir saludablemente en bien de los pueblos continúa:

«Y no se nos diga que no es esta clase de independencia á la que debe aspirar el clero

español. Tampoco él dice ni ha dicho jamás que esta sea la única que apetece, ni se le ha pasado por las mientes la idea de que su influencia en la sociedad dependa como una condición indispensable de reconquistar su antigua posición y su dominación temporal.»

Parecenos que aquí el mismo señor Troncoso desbarata y echa por tierra toda la máquina de su argumentación. Vamos á la segunda cuestión. El autor al dilucidarla se expresa en unos términos que por honor de la católica España no quisieramos hubiesen salido no decimos de los labios de un sacerdote y sacerdote que ha vivido en Roma algunos años, sino ni aun de la pluma de ningún escritor que haya nacido y se haya educado en el reino de los Recaredos y Fernandos. Oigamos al señor Troncoso, y floremos cómo extravía la pasión aun á las personas de buenas ideas y tratándose de intereses sagrados.

«¿Se observa (dice) en el concordato la debida igualdad respecto de todas las clases á él afectas?»

«Sensible nos es tener que lamentar la enorme desigualdad que se advierte en este punto en el documento en cuestión. Por mas persuadidos que estuviésemos de que nunca llenaría este las esperanzas que justamente concibieran muchos; por dispuestos que nos hallásemos á sufrir un nuevo desengaño mas que añadir á la larga cadena de decepciones que de largo tiempo venimos experimentando; siquiera tuviésemos el triste convencimiento de que habian de quedar muchas injusticias sin reparación condigna, lastimados derechos muy legítimos, olvidados méritos indisputables y clases respetabilísimas sin apoyo ni por venir; nunca empero pudimos llegar á persuadirnos que un documento con tanta avidéz esperado como precursor de una nueva era de reparaciones y el cimiento de la unidad religiosa y política habia de ser por el contrario un motivo de justísimas quejas y de reclamaciones amargas, y que lejos de cicatrizar hondas heridas que el genio de la revolución abriera en el corazón de un sin número de españoles beneméritos, las renovara aun con mas recrudescencia sancionando hechos injustificables y dejando sin la debida satisfacción hechos que la demandaban pronta y cumplida. Y sin embargo desgraciadamente ello es así. El concordato sin llenar las principales condiciones á que por su naturaleza estaba llamado, sin satisfacer las necesidades mas apremiantes de la época, sin regularizar de un modo estable y conveniente muchos de los puntos de disciplina canónica que exigian un detenido y minucioso examen, sin ventilar cuestiones que hubieran debido ocupar en él un lugar preferente, revela además en su misterioso silencio antipatías mal

encubiertas, un desden ó indiferencia poco nobles por no decir un menosprecio formal hácia una clase respetabilísima, que no por ser la mas desgraciada ha dejado de adquirir derechos tan sagrados é incuestionables como la que mas á la consideración é interés del país á quien ha prestado y presta sus servicios.

«No hablaremos de esa desigualdad tan visible que se nota en las asignaciones de las diversas jerarquías del clero español, en la que desde luego salta á los ojos la parcialidad que ha habido con unas relativamente á las otras, si bien respecto de todas no podemos menos de convenir en que dichas asignaciones no guardan la debida proporción con las personas ni con los cargos que estas desempeñan: tampoco nos ocuparemos en analizar el distinto modo con que se ha provisto á las diversas necesidades de la iglesia y del estado, ni el desnivel que se observa en la apreciación de los diversos derechos de las personas interesadas en este importante documento. Tal vez al querer hacerlo tropezariamos con ciertos vicios y nulidades, que nos veriamos precisados á denunciar ante la opinión pública, y no es este el objeto que nos hemos propuesto, ni el camino que nos hemos trazado en nuestras observaciones. Lo que no podemos menos de denunciar en alta voz, porque nos hiere vivamente, porque arranca de nuestros ojos lágrimas amargas y despierta en nuestro corazón reflexiones tristísimas, es ese olvido injustificable de la clase mas perjudicada del clero español y que por serlo tenia un derecho mas indisputable á una solemne reparación. Hablamos del clero regular, de esos millares de exclaustros diseminados por la península, de esos hombres que despues de haber vertido sus sudores al servicio de un país que siempre les fue caro, hoy no merecen de él la menor expresión de simpatía; que despues de haber corrido todos los azares de una revolución desastrosa que les privó de su subsistencia y por venir, y ofrecido sus brazos, su inteligencia y su valimiento á los mismos que les arrancaran de sus pacíficos hogares, hoy se miran desdeñosamente olvidados, sin que de ellos se haga la menor mención con respecto á su suerte venidera; que despues de haber atravesado quince años de privaciones y miseria, de abatimiento y humillación arrastrando una existencia tan precaria como anómala, sin clasificación fija, sin denominación estable, en un estado ambiguo sin ser clérigos ni frailes, ni saber á qué orden del estado pertenecian, ó mas bien sin pertenecer á ninguno de ellos, justamente cuando creian ver terminados sus largos padecimientos, ni se les dirige una palabra de consuelo, ni se les brinda con una esperanza, ni se les promete un por venir; y si alguna indicación se hace de su nombre en el concordato, es únicamente para hacerles saber

que su despojo queda consumado; que ningún derecho les resta á aquellos bienes que la revolución les arrebató; que ni aun aquellos que estaban por enajenar serán ya suyos, sino que pasaron á otras manos; que renuncien para siempre á la idea de recobrar lo que en otro tiempo formó su patrimonio y garantizaba su subsistencia; en una palabra para añadir al abandono y á la miseria el escarnecimiento y el insulto (P. 23, 24, 25 y 26).»

Habla despues el señor Troncoso de los trabajos, amarguras y sinsabores que han padecido en estos años los regulares, victimas de la revolución, y de que en medio de tan crueles y largos padecimientos nunca perdieron las esperanzas, fijos sus ojos en Roma: de allí esperaban el consuelo y el remedio de sus males y por eso anhelaban como el que mas por el concordato; pero que el silencio que en este se guarda respecto de ellos, los ha hecho caer en el mas profundo abatimiento.

«Ahora bien (dice el autor) ¿qué significa ese silencio misterioso é inconcebible respecto de una clase numerosa y respetable, que como la mas agraviada, como la principal víctima de acontecimientos desastrosos en que no tuvieron la menor culpa, hubiera debido ser si no la primera, al menos tampoco la última cuya suerte y por venir debierase haber fijado en este famoso documento? ¿Con qué derecho se desatiende á esos miles de españoles y se les abandona á merced de las contingencias de una política vacilante y mal segura? ¿Por qué así se conculcan las leyes mas sagradas de la justicia y de la conveniencia pública, precisamente con una clase que puede presentar tanto y quizá mas que otra cualquiera títulos los mas legítimos, los mas indisputables á la gratitud de la iglesia y de la nación española? ¿Tan poco han merecido los regulares del país y de la religion, para que así se les menosprecie á la faz de la Europa y del mundo todo? ¿Tan poco han merecido sus sacrificios, su abnegación, su tolerancia y sus servicios por espacio de tantos años, para que ahora se les considere indignos de una expresion de consuelo? ¿A quién no chocaría altamente semejante olvido? (P. 30 y 31).»

Prorumpe en quejas y lamentos porque respetandose los derechos de los metropolitanos, obispos y demas prelados de nuestra iglesia, de los prebendados y en general del clero secular, en fin hasta de los compradores de bienes eclesiásticos, solo los regulares quedan excluidos de toda participacion y de todo derecho, y nada se dispone acerca de su subsistencia y de su suerte. A su parecer no basta el artículo 43 del concordato

para satisfacer las necesidades de los regulares y sacarlos de su anómala situacion. En todas estas quejas y reflexiones se trasluce mas de una vez el resentimiento del autor así respecto de los señores obispos como del M. R. Nuncio apostólico y aun de S. Santidad mismo, supuesto que sobre este recien en último resultado los cargos que se hacen por el olvido y postergacion de los regulares. El autor creará que salva su responsabilidad y subsana la temeridad de su conducta y el descomedimiento de su lenguaje con la protesta que hace al fin, y con el siguiente pasaje de ella:

«En el dia en que la voz del sucesor de Pedro se deje oír desde la cumbre del poder supremo con toda la autoridad de su soberanía, enmudecerá nuestra lengua, no volverá á levantarse nuestra voz, ni la menor queja saldrá de nuestros labios, ni el mas leve resentimiento abrigará nuestro corazón. Siquiera el concordato considerado como un documento que todavia no ha recibido la sancion solemne y como tal sujeto al dominio de la opinion pública, nos parezca insuficiente para satisfacer todas las necesidades de la iglesia española en las actuales circunstancias del siglo, aunque no veamos observada en él toda la igualdad debida respecto de todas las clases á él afectas, tal vez ahora no nos será dado penetrar las razones que S. Santidad haya tenido para ratificar hechos que al presente nos parecen poco acertados, y un silencio que mirado á la luz de las cosas humanas se nos figura injustificable (páginas 38 y 39).»

Cualquiera conoce cuánto mas prudente y acertado hubiera sido excusar la ocasión de esta protesta no tomando la pluma para escribir un opúsculo, que puede dar armas y habrá causado gran regocijo á los enemigos del principio de autoridad y de la santa sede apostólica. En cuanto á la protesta en general y al pasaje transcrito en particular, que nos recuerda la pertinacia de aquel que decía: *Tijeretas han de ser*; debemos manifestar que nos parece van equivocados así el señor Troncoso como los escritores de un papel religioso de esta corte suponiendo que el concordato está aun en proyecto, que no ha sido ratificado todavia por S. Santidad y que de consiguiente es lícito hablar de él ó mas propiamente contra él. En la cabeza de aquel documento segun le publicó la *Gaceta* del dia 12 de mayo, se dice bien claramente ratificado por S. Santidad el dia 23 de abril. Siendo pues el concordato un tratado entre la santa sede y un gobierno temporal tiene todos los requisitos y solemnidades de derecho luego que ha

sido ratificado, y de consiguiente obliga á la obediencia, respeto y acatamiento de cuanto en él se estipula, sin que los que nos preciamos de buenos católicos, tengamos derecho para criticarle, ni repugnar ninguna de sus cláusulas.

Vease lo que dice sobre el particular el escritor alemán Phillips en su tratado *Del derecho eclesiástico* t. III, lib. 2.º, cap. 2.º, §. 155.

«En el sentido rigurosamente técnico de la palabra los concordatos tienen una acepción mucho más limitada, y no se comprenden bajo este nombre más que los tratados que ajusta el papa como cabeza de la iglesia con los diversos gobiernos acerca de la situación respectiva de las dos potestades.

»En consecuencia la obligación de reconocer como regla legal el objeto de estos con-

datos resulta para las autoridades eclesiásticas y generalmente para todos los fieles de que la cabeza de la iglesia se ha obligado por contrato; y poco importa que la voluntad del papa les sea notificada por una constitución especial ó por la publicación del mismo contrato.»

Duelenos que un sacerdote español haya tomado la pluma para escribir de este asunto en el sentido y en los términos que lo ha hecho; y quisieramos por su honor que se retractase en otro opúsculo dando así una satisfacción pública y solemne á la suprema autoridad de la iglesia y mostrando que solo la impresión recibida en el primer momento y el amor extremado que profesa al respetable cuerpo de que es miembro, le movieron á dar un paso tan sensible para los hijos sumisos y respetuosos de la iglesia.

HISTORIA.

HISTORIA UNIVERSAL ANTIGUA

Y MODERNA, formada principalmente con las obras de los célebres escritores el conde de Segur, Anquetil y Lesage y con presencia de las escritas por M. Millot, Muller, Chateaubriand, Bossuet, Thiers, Guizot, Guay, Michelet, Mignet, Robertson, Nodier, Montesquieu, Rollin, Mariana, Miñana, Solís, Toreno, Marliani, Michael etc., finalizando con un diccionario biográfico universal; obra compilada por una sociedad historiográfica bajo la dirección de A. Martínez del Romero, individuo de varias sociedades artísticas y literarias, nacionales y extranjeras: 34 tomos en 4.º (1).

Tomo 13. Llevados de su invencible aversión al cristianismo y de su entrañable afecto á la idolatría hacen en la p. 16, col. 1.ª este paralelo entre la religión verdadera y la falsa:

«De aquí había nacido aquel espíritu de soberanía y dulzura que reinaba en el mundo pagano: no cuidaban de perseguirse y destruirse unos á otros como en los tiempos del cristianismo: todas las religiones, todas las teologías eran igualmente buenas: las herejías, las guerras y las disputas de religión les eran desconocidas: con tal de que fuesen á adorar al templo, cada ciudadano era gran pontífice en su familia.

»Los romanos aun eran más tolerantes que los griegos, que todo lo bastardearon.

»Es verdad que la religión egipcia estuvo

siempre proscripta en Roma; ¿y por qué? Porque la religión egipcia como la cristiana era intolerante; quería reinar sola y establecerse sobre las ruinas de las demás etc.»

Véase en el siguiente pasaje qué es lo que entienden por ley natural los compiladores, y cómo descubren claramente su indiferentismo religioso:

«Do quiera los hombres viven en sociedad, han depositado en las manos de los magistrados instituidos bajo diferentes títulos una parte de su libertad para gozar con seguridad del resto, y de estas porciones reunidas ha resultado lo que acaso podría llamarse *ley natural*, la cual es la misma en todos los pueblos, reduciéndose al homenaje á los dioses, obediencia á los jefes y respeto á la propiedad y á los derechos legítimos de cada uno. Todo se refiere á este principio inmutable, origen único de paz y de prosperidad. Bajo este aspecto las leyes de los griegos, las de los romanos y aun las de los escitas todas se parecen etc.»

Dejamos al juicio de nuestros lectores la calificación de esta proposición sentada por unos escritores que se dicen cristianos:

«Sí, indudablemente los dioses han prescrito el destino de todos los pueblos (p. 70, col. 2.ª).»

En la p. 148 se lee:

«La Roma de aquel tiempo como la Roma moderna era un depósito de ridiculeces y extravagancias.»

(4) Véanse los números 62, 65, 75, 81 y 82 de *La Censura*, correspondientes á agosto y noviembre de 1849, julio de 1850, marzo y abril de 1851.

En un apóstrofe que dirigen á la antigua Roma los compiladores, leemos lo siguiente:

«Sobre el trono augusto de tus emperadores nueva generacion de hombres se sentó, y las virtudes y los crímenes mas abominables salieron de allí en nombre de un nuevo Dios, del Dios de la verdad; empero las virtudes fueron pocas y volaron al cielo con los varones que las practicaron; y los crímenes de los demas han contagiado la tierra transmitiendose por toda ella y pasando de generacion en generacion como una herencia ignominiosa.»

Hablando de Constantino en la p. 157, col. 2.^a se le acusa de haber abandonado la sabia conducta y los nobles sentimientos de Marco Aurelio y Trajano á impulsos de la infame ambicion de los sacerdotes que le rodeaban, y de haberse mezclado en disputas religiosas; y luego se continua en estos términos:

«El espíritu de oposicion y de libertad que habia salido del senado, entró en los concilios, la audacia que habia abandonado la tribuna; se presentó en la cátedra; las conciencias resistieron á la autoridad; los sacerdotes pretendieron mandar á las almas como los príncipes á los cuerpos; y el mundo se acostumbrió á reconocer dos poderes, uno espiritual y otro temporal, siempre detestables, porque las pasiones jamas permitirán que se marquen sus límites con precision.

El deseo de una gloria vana, la codicia y la sed de las riquezas unida á la esperanza del poder esparcieron en la iglesia los gérmenes de la corrupcion; y aquella religion moral que proscribia todas las pasiones, que enseñaba todas las virtudes, que hacia un mérito de la pobreza, un deber de la humildad, y que ordenaba á todos sus ministros predicar á los hombres la union, la igualdad, el amor y el olvido de las injurias, ofreció á la tierra el cuadro escandalosísimo de las disensiones mas tenaces, de la ambicion mas desenfrenada, de las disputas mas indecentes y de las venganzas mas crueles.

«En el nombre del que habia declarado que su reino no era de este mundo, se disputaron vergonzosamente los honores, las riquezas, la dominacion: en el nombre de un Dios que perdona, se lanzaron recíprocamente los rayos celestes; y en el nombre de un Dios de paz la tierra fue ensangrentada por tigres con estolas.

Porque entre los sacerdotes de todos los cultos siempre los ha habido trapaceros y bribones.»

En la p. 159, col. 1.^a se dice:

«Los obispos que componian este concilio (el arlatense) no daban entonces al sucesor de

S. Pedro sino el título de nuestro muy querido hermano: invitaronle á que publicase su decreto y á que lo comunicase á las otras iglesias. Recordamos esto para que lo tengan presente los imbéciles partidarios del omnímodo poder papal y para que el pueblo desprecie sus serviles argumentos.»

En la p. 165, col. 1.^a dicen los compiladores que Constantino antes de entrar en batalla invocaba postrado al pie de la cruz al Dios de los ejércitos y que Licinio consultaba á los sacerdotes de sus falsos dioses y procuraba averiguar su destino por los águeros y presagios, y concluyen asi:

«Constantino y Licinio tenia cada cual su supersticion.»

Firmes en su propósito de representar el suicidio como un acto de virtud y de heroísmo vituperan en la p. 167, col. 1.^a que Licinio no se quitase la vida despues de vencido por Constantino, y dicen:

«En aquellos tiempos de decadencia ya no era vergonzoso sobrevivir á la pérdida del honor y de la libertad. Ya no se veian Catones, ni Antonios.»

La firme adhesion de Constantino al cristianismo y el amor y respeto con que miraba á los obispos y sacerdotes, son un crimen imperdonable para nuestros historiógrafos, que de grado le hubieran absuelto de todos los defectos y aun crímenes posibles, si hubiese sido menos cristiano ó menos afecto al sacerdocio. Asi se infiere del trozo siguiente que copiamos de la p. 169:

«Sea como quiera, si el emperador se hubiera contentado con establecer y proteger por todas partes la libertad de conciencia; los progresos de la fé cristiana hubieran sido mas sabios sin ser menos rápidos: la religion y el imperio se hubieran visto menos expuestos á turbulencias y desgracias, si el emperador hubiera alejado los sacerdotes del trono y no hubiese ofrecido á los ministros de un culto enemigo de todo lo mundano el cebo peligroso y casi irresistible del favor, de la fortuna y del poder; pero adulado, estrechado y arrastrado por los obispos que le rodeaban, mostró bien pronto tanta pasion para convertir como para vencer; gustaba tanto predicar como combatir; sus cortesanos le aplaudian con entusiasmo; pero daban á sus vicios la máscara de la piedad; y cubriendo su hipocresía con falsos colores, una codicia sin freno y concusiones sin límites entregó el imperio á los mas horribles desórdenes.»

(Se continuará.)

NOVELA.

657. LAS TRES NAVIDADES; novela original por D. Juan de Ariza: dos tomos en 8.º

Esta novela que empieza por una bacanal de tres calaveras y algunas mujerzuelas, puede llamarse con propiedad amatoria, pues su asunto capital son las aventuras amorosas de su principal personaje Fernando de Isara. El autor pretende presentar á este joven como un cumplido caballero, dechado de probidad y de virtud, y con efecto tiene algunas prendas recomendables segun el mundo; pero ¿puede llamarse virtuoso un hombre que fomenta amores adulterinos con la mujer de su amigo Vargas, que medita quitarse la vida y se la hubiera quitado á no depararle la divina providencia una mano salvadora, que provoca un duelo por hacerse el D. Quijote de esta dama, cuando ella poco recatada entregaba el honor á la maledicencia pública por su conducta desenvuelta? No, asi no se practica la virtud ni aun segun los principios de la moral filosófica. El que no sabe refrenar los ímpetus de sus pasiones, el que no tiene la fortaleza necesaria para vencer la adversidad y prefiere librarse de padecer con el tósigo ó la pistola, el que comete á la punta de la espada la venganza de una ofensa real ó supuesta ó la satisfaccion de la que otro pretende haber recibido; el que se muestra esclavo de las máximas, costumbres y usos del mundo sin curarse de si son ajustados á lo que dicta la sana moral, ese no es un hombre virtuoso, ni mucho menos merece que con dañosas imprudencia se proponga como modelo á la juventud de ambos sexos, que son los ordinarios lectores de este género de libros. La mayor malicia á nuestro juicio en la novela que censuramos, está en que queriendo su autor contrastar la conducta del vicioso é infame Céspedes con la de Fernando pone al lector inexperto é irreflexivo en el caso de calificar al último de cabal y perfecto caballero, á quien debe imitar todo el que aspire al título de hombre de honor y de probidad. Cuántos daños pueden seguirse á la sociedad de semejante errado concepto, si no lo dijera la sana razon, lo confirma una tristisima experiencia. Tales doctrinas y otras mucho peores inculcadas uno y otro dia en novelas y dramas y propagadas entre todas las clases por los medios y con los alicientes que ha inventado la sórdida codicia ó una perversidad

refinada, han traído á nuestra nacion tan seduda, morigerada y religiosa antiguamente al espantoso desorden que hoy lloran todos los buenos.

Aunque la principal malicia de esta novela consista, como va dicho, en su mismo asunto y en el caracter del primer personaje; hay ademas ciertos pasajes, proposiciones ó palabras que agravan aquella. Citaremos.

En la p. 33 del tomo 1.º hay una palabra torpemente ambigua por las malas explicaderas del autor, que sin duda ninguna la ha puesto por inadvertencia; porque la palabra en sí no lo es: su maliciosa ambigüedad nace de la acepcion que involuntariamente le da el lector acostumbrado á oirla en ese sentido en el lenguaje extremadamente libre de nuestros dias.

En la p. 35 se hace una voluptuosa descripcion del vals que bailaron Fernando y Luisa, la esposa de su amigo Vargas.

En la p. 59 se lee esta proposicion malsonante por lo menos:

«Por la mujer que adorara, daria mi sangre á los verdugos y arriesgaria mi salvacion.»

No basta á los escritores de la época ser tan poco escrupulosos con las reglas de la moral como con las literarias, sino que ademas han de traer á las manchadas páginas de sus libros objetos y nombres sagrados que solo un labio reverente debe pronunciar en caso y ocasion oportuna.

Es falsa, erronea y peligrosa la siguiente máxima con que replica Fernando á Luisa:

«El amor, Luisa, nunca mancha.

»—Era una esposa.

»—Que vendieron al hombre que quiso comprarla.

»—Pero pronunciados sus votos.....

»—Hay votos, Luisa, que quebrantan otros y mucho mas sagrados; otros votos que Dios bendecia desde el cielo y que los hombres han deshecho.»

Estas palabras que aluden á la situacion de Fernando y Luisa, tienden á santificar el adulterio y á dar al amor ilícito tenido antes de contraer el matrimonio unos derechos mas sagrados ante Dios que los que realmente tiene el matrimonio ante Dios y ante los hombres. Cualquiera echa de ver el precipicio á donde conduce semejante perniciosísima doctrina.

En la p. 173 se lee esta expresion:

«..... y hermosos sueños inspiraron sus bellas hurís al profeta.»

¿Qué le costaba al señor Ariza haber dicho al falso ó mentido profeta y no darle este título á secas con riesgo de que muchos lectores lo tomen como suena, y tengan al impostor Mahoma en el mismo predicamento que los varones de Dios calificados de tales en nuestros libros santos?

En el tomo 2.^o desde la p. 37 es donde se lee la escena del intentado suicidio de Fernando.

En la p. 51 dice este, que habia vuelto á entablar relaciones amorosas con Luisa ya casada:

«Amé como los querubines con entusiasmo y con respeto.»

Bien escogida por vida nuestra la palabra para comparar un impuro amor adulterino.

Ya que no se pudo lograr el suicidio, se lleva á cabo y se consume un desafio en toda regla; y ¿por qué? Por querer aparecer Fernando mas celoso del honor de Luisa que ella misma, por intentar presentarla como una recatada matrona, cuando ella escandalizaba con su porte desenvuelto.

En la p. 104 se lee esta máxima falsa, anticristiana y peligrosa.

«..... ningun hombre de corazon recoge la prenda que suelta.....»

Si no tiene sentimientos religiosos; si carece del honor y probidad bien entendidos y ajustados á los principios cristianos; concedido; pero un caballero cristiano lejos de mirar como desdoro tiene por un deber retractarse de lo que ha dicho, cuando sus palabras han podido ofender ó injuriar á cualquier otro.

Teodora, hermana del exclaustrado, cediendo á perversas sugerencias, habia vendido el honor de su hija Julia por evitar los horrores del hambre; y esta mujer criminal y sin disculpa, por mas que la acosara la necesidad, tiene la poca aprehension de contar á Fernando esta historia escandalosa y humillante. Fernando que profesa unos principios muy desatinados en punto á moral, dice con la mayor formalidad del mundo (p. 60) que Teodora no fue criminal en perder á su hija, sino el gobierno, que por no pagar á las viudas y huérfanas las expone á hacer cualquier disparate. ¡Donoso modo de disculpar el execrable delito de una madre abandonada y no bien cimentada en religion, como se advierte por toda su conducta!

Julia que parece convertida al buen camino merced á los consejos y exhortaciones de su tío el religioso, obra cuando menos con un atolondramiento imperdonable recibiendo á solas á su malvado seductor y oyendo hasta el fin las nuevas proposiciones con que trata de precipitarla segunda vez en el abismo de perdicion; y esta escena se refiere menudamente para edificacion de las lectoras jóvenes á cuyas manos vaya á parar la novela. Tambien debe aprovecharles muchisimo el diálogo entre Luisa y su desdenado amante Céspedes, que no siendo ya poderoso en la corte es despedido sin mas ni mas. Pero él no es hombre que así se deje despojar de lo que le parece suyo, y amenaza descubrir toda la intriga al marido, como lo hace en efecto el dia mismo que causa su ruina.

Nuestros lectores pueden considerar por estos breves apuntes si el libro de *Las tres navidades* podrá ponerse sin riesgo en manos de esa juventud extraviada por las pestilentes doctrinas que hace diez y ocho años se propagan en nuestro católico reino. Ya cogemos en abundancia los frutos sazonados de tal semilla. El desafio públicamente concertado y casi públicamente llevado á cabo á ciencia y paciencia de quien pudiera y debiera estorbarlo, el suicidio hecho tan frecuente en personas de ambos sexos, de todas clases, condiciones y edades (hasta muchachos de doce y catorce años), que se refieren ya los casos con la misma indiferencia que en lo antiguo cualquier ratería, el adulterio mirado como lícito, casi santificado merced á ciertas máximas anticristianas y antisociales predicadas en los periódicos y libros, la indiferencia en punto de religion, la inmoralidad mas escandalosa en todos los órdenes de la gerarquía y en todos los estados de la vida.... Gozaos, que bien podeis, los que os propusisteis arraigar en la católica España el arbol de la revolucion y de la impiedad; gozaos, que ya ha prendido bien y sus raíces son bastante hondas y fuertes para no temer que le descuaje el mas recio vendabal. Pero ¿á dónde vamos? Nuestra imaginacion ocupada siempre en estas meditaciones nos arrebatava y nos desviaba de nuestro propósito, si bien se halla tan conexo con las reflexiones que vamos haciendo. Concluyamos: la malicia que tiene en sí este libro en su conjunto y en sus partes, le hace digno de proscripccion; y le creemos comprendido en las reglas del Indice.